



MEMORANDO Nro. EPICO-GG-2026-0005-M
Guayaquil, 20 de Febrero de 2026

PARA: Mgtr. JAVIER ENRIQUE JARAMA JARAMA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS (E)
ASUNTO: DELEGACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas "(...) será un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y será debidamente publicitado (...)".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026 "Reglamento de Rendición de Cuentas", que en su artículo 13, establece las 4 fases que forman parte del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por actos normativos de los mismos:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Me permito delegar a usted, en calidad Director de Planificación y Procesos (E), la responsabilidad del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025 así como el registro del informe en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De manera adicional, se solicita considerar lo indicado en la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026, en la cual se determinan los nuevos plazos aprobados para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

En caso de ausencia, el funcionario que subroge sus funciones asumirá la responsabilidad delegada.

Por lo expuesto, dispongo que se realice las coordinaciones y gestiones necesarias, a fin de que se cumpla a cabalidad con lo establecido en la mencionada resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FERNANDO PAULO SILVA CRUZ
2026-02-20T15:34:46-05:00

Ing. FERNANDO PAULO SILVA CRUZ
GERENTE GENERAL

Elaborado por FSILVA
DOCUMENTO NRO: 15061

Copia a:

Ab. PIERO FRANCESCO AYCART GUERRA - ASESOR
JURÍDICO